para quienes estan señalados los quartos del Colegio, si viene hantes que se componga el que vive, Costa, entendiendo este que esta concesion es interina sin poder ligar al Ayuntam.to a que por la causa arriba referida, ú otra le mande salir de ella y bolverse al suyo, acompañando para esta notificacion á el ss.no un Alguacil mayor y otro ordinario, a fin de que si no paga el Arrendam.to que a devengado, le embarque los bienes, y los deposite, y de cuenta, y mediante á estar hecha la tasacion de la obra de toda la Casa por los Peritos, y q.e se comisiono al S.r D.n Juan Navarro para ella, extiendase a continuacion, y represente dho S.r Comisionado al S.r Intendente para su reparacion con el Sindico q.e tambien lo fue: Asi lo Decretaron y firman los S.res q.e componen el Ayuntam.to de esta Villa de Caravaca, a diez y siete de Enero de mil ochocientos y siete.

Romero — Torrecilla — Navarro

Lopez — Portillo — Carreño — Luengo

Lopez Perez — Marin

Correa

Su presente

Fran.co Antonio Thomasilla de Robles